

RESOLUCIÓN N° 24924

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 de Marzo de 2016

VISTO:

El pedido de aclaratoria formulado por la Coordinadora del Área Infancia, respecto del plazo para inscribirse en el listado de “Abogados del Niño Ley 26743.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Directorio dispuso efectuar el llamado a inscripción de aspirantes para integrar la lista de designaciones para desempeñarse como Abogado del niño para la Ley 26743, art. 1, excepcionalmente entre el 1º y el 15 de Marzo de 2016.
- 2) Que por error material se consignó en la Resolución N° 24731, que la convocatoria se extendería “...entre el 1º y el 15º de mayo de 2016 (o el día hábil siguiente)”.
- 3) Que a los fines de posibilitar la inscripción de los interesados y evitar conflictos en cuanto a la fecha durante la cual se encuentra abierta la convocatoria, debe rectificarse el texto de la Resolución N° 24731, consignando como fecha de inscripción “...entre el 1º y 15 de Marzo de 2016”.
- 4) Con el propósito de posibilitar la inscripción a aquellos que hubieran accedido a publicidad en que la fecha fuera consignada equívocamente, prorrogar la convocatoria hasta el día 15 de Mayo de 2016; por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución N° 24731, estableciendo que donde dice “Resuelvo: 1) Convocar –excepcionalmente- entre el **1º y el 15 de mayo de 2016** (o el día hábil siguiente) a inscripción para integrar las listas de designaciones de Abogado del Niño, Ley N° 26743, se debe leer: 1) Convocar –excepcionalmente- entre el **1º y el 15 de marzo de 2016** (o el día hábil siguiente) a inscripción para integrar las listas de designaciones de Abogado del Niño, Ley N° 26743.-
2. Prorrogar la inscripción para integrar las listas de designaciones de Abogado del Niño, Ley N° 26743, hasta el 15 de Mayo de 2016.
3. Dese amplia difusión.
4. Oportunamente archívese.